



Federación Gallega de Tenis

Fotógrafo Luis Ksado, 17-bajo, Of.1
36209 VIGO
Tel. 986212982 Fax 986207399
www.fgtenis.net

REGLAMENTO BÁSICO DE LOS CAMPEONATOS DE TENIS POR EQUIPOS DE GALICIA

14 de Diciembre de 2013

TITULO I

CONDICIONES GENERALES

- 1.1. Los Campeonatos Gallegos de Tenis por Equipos se registrarán de acuerdo al presente reglamento y a los anexos específicos para cada categoría. Toda circunstancia no contemplada será dirigida a la versión más reciente del Reglamento Técnico de la RFET.
- 1.2. Por delegación de la Federación Gallega de Tenis, cuidará de su organización el Comité de Competición de la misma y sus decisiones serán apelables en 1ª Instancia ante el Comité de Disciplina de la Federación Gallega de Tenis; en 2ª ante la Junta Directiva de la misma y en 3ª y última instancia ante el Comité de Justicia Deportiva de la Xunta de Galicia
- 1.3. Las características de las diferentes categorías incluidas en los Campeonatos Gallegos de Tenis por Equipos se especificarán en su anexo correspondiente.
- 1.4. Los Campeonatos se disputarán en las fechas designadas por el Comité de Competición de la FGT. Todo equipo, por el mero hecho de inscribirse, se compromete a cumplir con las fechas estipuladas con antelación al cierre de inscripción.
- 1.5. En las categorías en que así se establezca se aplicará la regla local-visitante (copa davis) con los siguientes criterios:
Regla local-visitante.
En las eliminatorias directas únicas (no para la concentración) entre Equipos que en los últimos año se hubiesen enfrentado entre sí, tendrá preferencia para jugar en sus pistas aquel Equipo que en la última ocasión hubiese tenido que desplazarse.



Federación Gallega de Tenis

Fotógrafo Luis Ksado, 17-bajo, Of.1
36209 VIGO
Tel. 986212982 Fax 986207399
www.fgtenis.net

- 1.6. En las categorías en que sea necesario se determinarán los cabezas de serie mediante la suma de la clasificación nacional de los jugadores/as mejor posicionados/as en la lista de inscripción, contando únicamente a los jugadores necesarios para los enfrentamientos en cada categoría.
Los posibles empates se resolverán por sorteo. A los jugadores extranjeros, como no poseen clasificación pero si puntuación, se les otorgará clasificación a este efecto como el/la jugador/a con igual o menor (si no lo hubiere igual) puntuación en la Clasificación Nacional aplicable.
- 1.7. Por el sólo hecho de inscribirse, los clubes se dan por enterados y conformes con el presente reglamento y anexos de desarrollo de cada una de las competiciones por equipos. Todos los casos no previstos en este Reglamento serán decididos por el Comité de Competición de la F.G.T. de acuerdo con los Estatutos de la F.G.T. y el vigente reglamento de la R.F.E.T.



Federación Gallega de Tenis

Fotógrafo Luis Ksado, 17-bajo, Of.1
36209 VIGO
Tel. 986212982 Fax 986207399
www.fgtenis.net

TITULO II

INSCRIPCIONES

- 2.1 Podrán solicitar su inscripción todos los Clubes que lo deseen siempre que estén incluidos en el censo de clubes de la FGT y realicen la inscripción a través del medio designado por la federación dentro de los plazos marcados en las convocatorias para cada categoría. Los equipos serán incluidos en la división que les corresponda, aplicando los criterios que se establezcan en los anexos correspondientes. Cuando un equipo pertenezca a una división y no presente su inscripción, perderá tal división a favor del equipo inmediato inferior que corresponda. En caso de que presente la inscripción en años posteriores será integrado en la última división. Igual criterio se aplicará al equipo que renuncie a su división o que por cualquier causa sea descalificado
- 2.2 Los clubes podrán inscribir un equipo en cada división excepto en la última en la que podrán inscribir varios equipos, que serán ubicados en distintos grupos. En ningún caso los equipos de un mismo club podrán enfrentarse entre si, y los equipos filiales, B y sucesivos, no podrá disputar las fases de promoción y ascenso salvo que exista una división intermedia entre el y el anterior del mismo club. En la última división habrá que indicar al formalizar la inscripción que equipo es el que tendrá derecho a ascender. Es responsabilidad del Club el tener las pistas suficientes para compatibilizar los equipos.
- 2.3 Formalización de inscripciones.
 - 2.3.1 Para formalizar la inscripción los Clubes cumplimentarán, en los plazos y forma estipulados, el formato establecido por la F.G.T. con la relación de jugadores/as de su equipo, donde deberá figurar el nombre completo y el número de licencia homologada por la Real Federación Española de Tenis a favor del Club.
 - 2.3.2 La relación de jugadores de cada club se confeccionará por orden de clasificación en base a la última Clasificación Nacional vigente en el momento del cierre de la inscripción. Los jugadores extranjeros, al no poseer clasificación, se ordenarán en función de los puntos que posean en la Clasificación utilizada. Los jugadores sin puntos deberán situarse a continuación de los clasificados en el orden que disponga el propio Club.
 - 2.3.3 Las listas de los equipos inscritos serán verificadas por la FGT quien publicará a continuación una lista provisional dando el plazo necesario a los Clubes para que puedan corregir cuantos errores sean encontrados y notificados por dicho Departamento. Una vez cerrado este último plazo,



Federación Gallega de Tenis

Fotógrafo Luis Ksado, 17-bajo, Of.1
36209 VIGO
Tel. 986212982 Fax 986207399
www.fgtenis.net

- se publicará la lista definitiva, a partir del cual no se podrán incorporar ni borrar jugadores/as y el orden de los/as jugadores/as será definitivo y no podrá ser modificado a lo largo de todo el Campeonato.
- 2.3.4 Para ser válida una inscripción, deberá contener desde el número mínimo y hasta el máximo de inscritos según se establezca en cada anexo.
- 2.3.5 Cada Club se hace responsable de que los jugadores relacionados estén en posesión de licencia federativa en el año correspondiente al Campeonato.
- 2.3.6 En la inscripción deberá indicarse también la persona que actuará como Capitán del Equipo y, opcionalmente, quien será el Subcapitán. Dicho Capitán podrá ser además jugador. Si el Capitán no viniese reflejado en dicha Hoja, por defecto se designará al primer clasificado de la lista. Todo Capitán no jugador deberá estar también en posesión de licencia homologada por la RFET. Si el Capitán de un Equipo no estuviese presente en un encuentro, o cuando siendo además jugador, esté disputando uno de los partidos del mismo, el Equipo en cuestión podrá designar al Subcapitán, o en su defecto, a cualquier jugador para que actúe como Capitán, siempre que dicha persona esté inscrita como jugador en la lista del Equipo. No podrá actuar como Capitán/Supcapitán en pista ninguna persona ajena a dicha lista. En cada pista de juego no podrá haber más de un capitán. En un mismo partido, no podrán alternar la función de Capitán en pista más de dos personas.
- 2.4 Los Clubes deberán adjuntar duplicado del resguardo del ingreso de la cuota de inscripción. Para poder ser admitida la inscripción el club debe encontrarse al corriente de pagos.



Federación Gallega de Tenis

Fotógrafo Luis Ksado, 17-bajo, Of.1
36209 VIGO
Tel. 986212982 Fax 986207399
www.fgtenis.net

TITULO III

CONDICIONES COMPETICIÓN

3.1 Instalaciones

- 3.1.1 El número de pistas será establecido en cada reglamento específico.
- 3.1.2 Todas las pistas utilizadas en un encuentro deberán ser de la misma superficie con la excepción indicada en el punto 3.1.3.
- 3.1.3 Cuando en un club no haya el número de pistas mínimas de la misma superficie podrá disponer de una de otra superficie, estableciendo que el último jugador del equipo jugará en esta pista en el primer turno.
- 3.1.4 Las características dimensionales serán las establecidas por el reglamento técnico de la RFET, además será imprescindible que se disponga como instalaciones complementarias vestuarios dotados de inodoros y duchas. Las pistas de las que disponga el club deberán estar separadas un máximo 500 m para considerarse situadas en la misma localización.

3.2 Horarios de juego

- 3.2.1 Los equipos podrán decidir su horario de juego en función de la siguiente organización:
 - Categorías Juveniles: Sábado jornada de mañana o tarde, Domingo jornada de mañana.
 - Categorías Absolutas: Sábado jornada de tarde, Domingo jornada de mañana o tarde.
 - Categorías Veteranos: Sábado jornada de tarde, Domingo jornada de mañana.
- 3.2.2 Cualquier otra solicitud de horario será estudiada por el Comité de Competición, sobre la base de que el club ponga a disposición de la competición el número de pistas necesarias para jugar en el primer turno todos los partidos de individuales.
- 3.3 El club visitado facilitará las 3 bolas de tenis nuevas por partido, de marca y tipo oficial de la F.G.T. necesarias para disputar el encuentro (han de ser iguales para todos los partidos de un mismo encuentro).
- 3.4 El club visitado se compromete a dejar entrar en sus pistas a los jugadores del Club visitante en las mismas condiciones que para los suyos, y a autorizar la entrada a todas cuantas personas quieran presenciar los partidos.



Federación Gallega de Tenis

Fotógrafo Luis Ksado, 17-bajo, Of.1
36209 VIGO
Tel. 986212982 Fax 986207399
www.fgtenis.net

TITULO IV

PUNTUACIONES

- 4.1 Cada encontro constará de un número de partidos de individuais e dobles. Este número se definirá en cada anexo. Para determinar el ganador de cada encontro se computarán con un punto cada uno de los partidos disputados.
- 4.2 Fases de liga
En los sistemas de liga se conformará una clasificación que determinará las posiciones una vez finalizados todos los enfrentamientos. Por cada encontro ganado los equipos sumarán 2 puntos y 1 punto por cada encontro empatado. En las fases con sistema liga deberán disputarse todos los encontros (incluidos los dobles), ya que, en caso de posterior empate, este podría llegar a resolverse por el número total de partidos ganados, tal como se indica en el punto 5 de este artículo.
- 4.3 En las eliminatorias decididas con los partidos de individuales, los capitanes de los equipos podrán suspender la disputa de los partidos de dobles.
- 4.4 El partido dentro de un encontro que se venza por abandono será completado en tanteo con los sets y juegos mínimos necesarios a favor del vencedor. De igual forma se procederá en caso de incomparecencia, registrándose como resultado a favor 6/0-6/0.
- 4.5 Sistema de desempate
En el caso de que hubiera dos o más equipos con la misma puntuación final, dicho empate se resolverá de la siguiente forma:
- 1.- Confrontaciones directas entre los Clubes implicados.
 - 2.- Mayor diferencia (partidos ganados – partidos perdidos) entre los Clubes que empaten.
 - 3.- Mayor diferencia (sets ganados – sets perdidos) entre los Clubes que empaten.
 - 4.- Mayor diferencia (juegos ganados – juegos perdidos) entre los Clubes que empaten.
 - 5.- Mayor diferencia (partidos ganados – partidos perdidos) global.
 - 6.- Mayor diferencia (sets ganados – sets perdidos) global.
 - 7.- Mayor diferencia (juegos ganados – juegos perdidos) global.
 - 8.- Llegados a este hipotético caso, la RFET determinará como desempatar.



Federación Gallega de Tenis

Fotógrafo Luis Ksado, 17-bajo, Of.1
36209 VIGO
Tel. 986212982 Fax 986207399
www.fgtenis.net

TITULO V

COMPOSICIÓN DE LOS EQUIPOS

- 5.1 La formación de las Alineaciones de los equipos podrá variarse en cada encuentro, pero siempre siguiendo el orden establecido en la inscripción. El jugador número 1 será el mejor clasificado en la hoja de inscripción, el jugador 2 será el segundo clasificado de la hoja de inscripción y de esta forma se compondrá el equipo.
- 5.2 El orden de juego será el inverso al de la posición en la alineación. En el caso de producirse algún W.O. esto significará la pérdida de este partido y los inmediatamente inferiores en el orden de la alineación en los enfrentamientos individuales.
De la misma forma se interpretará en el caso de producirse el W.O. en alguno de los partidos de dobles.
- 5.3 Ningún jugador podrá participar en un mismo encuentro en más de un individual y un solo doble. No es necesario que los jugadores del doble hayan jugado los individuales.
- 5.4 Los Capitanes, quince (15) minutos antes del inicio de la eliminatoria, entregarán al Juez de Eliminatoria la formación de los individuales de sus respectivos equipos. Igual procedimiento se seguirá para los dobles, quince (15) minutos antes de su comienzo.
- 5.5 Los encuentros de dobles deberán iniciarse antes de transcurridos veinte (20) minutos desde la finalización del último individual.
- 5.6 Las formaciones no podrán ser alteradas excepto en el caso que se describe a continuación: Una vez intercambiados los equipos iniciales, o los dobles en caso de haberse acabado los individuales, si la serie de individuales o de dobles no da comienzo debido a inclemencias meteorológicas u otros factores adversos y debe ser suspendida para jugarse otro día diferente, las designaciones iniciales de la serie no iniciada podrán ser cambiadas para el día en que se acuerde la reanudación.
- 5.7 Una vez iniciada la eliminatoria, si se descubre que el orden de los jugadores es incorrecto debido al error de uno de los Capitanes, se considerará alineación indebida.
- 5.8 Si el orden de los jugadores es correcto, pero éstos por error se enfrentan a un contrario diferente al establecido, se mantendrán los partidos como disputados.
- 5.9 Si un equipo alinea a un jugador que no forme parte de la lista oficial o diferente a los de la formación entregada, se considerará alineación incompleta y su partido perdido por w.o.



Federación Gallega de Tenis

Fotógrafo Luis Ksado, 17-bajo, Of.1
36209 VIGO
Tel. 986212982 Fax 986207399
www.fgtenis.net

- 5.10 A todos los efectos, un partido da comienzo cuando la primera pelota del primer punto es servida. Por añadidura, la serie de individuales se entenderá como empezada cuando cualquiera de los partidos de individuales haya empezado y por analogía, la serie de dobles se entenderá como empezada cuando cualquiera de los partidos de dobles haya empezado
- 5.11 Para los clubes con equipos en dos o más divisiones, cualquier jugador de un equipo de inferior división podrá alinearse con sus respectivos equipos de divisiones superiores de acuerdo al orden de clasificación establecido desde la hoja de inscripción y siempre detrás del último jugador que tenga su misma clasificación, debiendo hacer constar esta circunstancia en el acta correspondiente.
- 5.12 Después de disputar el mismo jugador 2 encuentros en los equipos superiores no podrá volver a jugar otro partido con su equipo original; debiendo quedar emplazado en la última división donde haya jugado.
- 5.13 En ningún caso un jugador podrá alinearse en dos equipos de la misma competición y jornada (entiéndase sábado y domingo) a no ser que sean partidos adelantados.
- 5.14 Cualquier incumplimiento de los artículos del presente Título, incurrirá en Alineación Indebida.



Federación Gallega de Tenis

Fotógrafo Luis Ksado, 17-bajo, Of.1
36209 VIGO
Tel. 986212982 Fax 986207399
www.fgtenis.net

TITULO VI

ACTAS

6.1 Al finalizar los encuentros se levantará Acta.

El Acta se cumplimentará por medio de la Aplicación que la FGT pone a disposición de los clubes.

En caso de no ser posible la utilización de la Aplicación se seguirá el siguiente procedimiento:

6.1.1 Una copia del Acta se enviará al comité de competición, por correo electrónico o por fax, en un plazo máximo de treinta y seis (36) horas desde la hora fijada para el inicio del encuentro. El envío de las actas es responsabilidad del club local, excepto en el caso de que Juez Arbitro del encuentro haya sido designado por el CGAT, en cuyo caso la responsabilidad corresponderá al juez árbitro.

6.1.2 Se entregará una copia del Acta a cada uno de los capitanes de clubes participantes en el encuentro.

6.2 Formulario de la FGT e información del acta:

Nombre, dos apellidos y nº de licencia completo.

Resultados.

Firma del Juez árbitro.

Firma de los dos capitanes

Incidencias: hacer constar en la misma todas las incidencias que se hubiesen producido durante el desarrollo del encuentro para ser juzgada por el Comité de Competición. De no hacerse constar en el acta ninguna incidencia, se entiende que los participantes renuncian a ello, y no será atendida posterior reclamación, actuando el Comité de Competición siempre de Oficio.



Federación Gallega de Tenis

Fotógrafo Luis Ksado, 17-bajo, Of.1
36209 VIGO
Tel. 986212982 Fax 986207399
www.fgtenis.net

TITULO VII

ARBITRAJE:

7.1 Designación Arbitral

Cuando proceda los árbitros serán designados por el CGAT.

En el caso de que algún equipo solicite la asistencia de un juez árbitro al margen de la designación del CGAT, los gastos serán a cargo del solicitante.

TITULO VIII

REGLAMENTO SANCIONADOR

8.1 Tiempo de cortesía: 15 minutos.

Cuando un jugador no esté presente en pista a la hora que le corresponda jugar, pasado el tiempo de cortesía, el equipo perderá este punto y el de los jugadores que jueguen en puestos posteriores, tanto si se están disputando como si ya han concluido o no han dado comienzo. Se procederá de igual manera con los partidos de dobles, en caso de que un jugador no esté presente a la hora que le toque jugar, su compañero no podrá tomar parte en ningún partido de doble.

8.2 Los partidos de individuales son totalmente independientes de los partidos de dobles, a la hora de aplicar los puntos del reglamento sancionador.

8.3 La negativa de cualquiera de las partes a finalizar un partido o de habilitar los medios necesarios para disputarse el mismo se considerará como una incomparecencia por parte del Club infractor, con las consecuencias que conlleva dicho W.O.

8.4 Alineación incompleta:

Cuando un equipo se presente a disputar un encuentro sin los jugadores necesarios para jugar la totalidad de los partidos que en cada anexo se establecen como obligatorios, o se produzca la incomparecencia de algún jugador incluido en la alineación, se le considerará como equipo incompleto.

8.5 Incomparecencia de un equipo

Se aplicará cuando se produzca:

La no presentación de un equipo o si se presenta sin los jugadores suficientes para poder ganar el encuentro.

Si por 2ª vez se sanciona como alineación incompleta.

Si por 2ª vez se sanciona como alineación indebida.



Federación Gallega de Tenis

Fotógrafo Luis Ksado, 17-bajo, Of.1
36209 VIGO
Tel. 986212982 Fax 986207399
www.fgtenis.net

Un equipo se presenta rebasados los 15 minutos de la hora fijada para el comienzo del encuentro.

En caso de eliminatorias a doble vuelta, si un equipo en cualquiera de los 2 encuentros, fuera sancionado por alineación incompleta o indebida se le aplicará el W.O. a toda la eliminatoria. A efectos sancionadores contará sólo como un W.O. A efectos de resultado se considerará perdido el encuentro por 6/0 6/0 en todos los partidos

8.6 Sanción por alineación incompleta:

1ª vez, advertencia formal sobre las consecuencias.

2ª vez, se sancionará con la pérdida del encuentro, de producirse este en una fase de eliminatoria, esta sanción supondrá la eliminación del equipo sancionado.

3ª vez, pérdida automática de la categoría.

8.7 Sanción por alineación indebida:

Se sancionará con la pérdida por W.O. del partido infractor, esto significará la pérdida de este partido y los inmediatamente inferiores en el orden de la alineación en los enfrentamientos individuales, de la misma forma se interpretará en el caso de producirse el W.O. en alguno de los partidos de dobles.

8.8 Sanción por incomparecencia:

1ª vez, Amonestación e incremento del 10% de la inscripción para el próximo año. Se considerará reincidente si el W.O. se produce en semifinales o finales.

2ª vez, Pérdida del derecho a seguir participando en la competición.

Sanción de un año sin participar en el Campeonato, o incremento del 100% de la inscripción para poder participar el siguiente año.

Incremento del 50% de la inscripción una vez cumplida la sanción.

8.9 Sanción por incomparecencia en competiciones por concentración

Además de las sanciones establecidas para sanciones por reincidencia se privará de los puntos conseguidos en la competición a los jugadores del equipo infractor



Federación Gallega de Tenis

Fotógrafo Luis Ksado, 17-bajo, Of.1
36209 VIGO
Tel. 986212982 Fax 986207399
www.fgtenis.net

TITULO IX

APLAZAMIENTOS Y SUSPENSIONES

9.1 En ambos casos los capitanes deberán contactar con el teléfono de Consultas Competición en Fin de Semana para consultar las circunstancias que impiden la disputa o la continuación del encuentro. En caso de que el responsable del CGAT no pudiera tomar decisión alguna con respecto a la consulta o no se pudiera contactar con él, los capitanes deberán aplicar la norma que a continuación se expone:

9.1.1 En caso de suspensión de un encuentro:

Ha de esperarse al menos dos horas desde la interrupción del encuentro. Transcurrido el plazo se decidirá la suspensión y se comunicará enviando el acta correspondiente debidamente firmada por los dos capitanes, indicando las causas al Comité de Competición, debiendo los capitanes ponerse de acuerdo para celebrarlo dentro de la semana siguiente a la suspensión. De no existir acuerdo, se comunicará al Comité de Competición, quien fijará fecha, hora y, en caso necesario, lugar para el encuentro. Todos los partidos aplazados deberán comenzar en el punto exacto donde se suspendieron.

9.1.2 En caso de aplazamiento

Ha de esperarse al menos dos horas desde la hora de inicio del encuentro. Transcurrido el plazo se decidirá el aplazamiento y se comunicará enviando el acta correspondiente debidamente firmada por los dos capitanes, indicando las causas del aplazamiento al Comité de Competición, debiendo los capitanes ponerse de acuerdo para celebrarlo dentro de la semana siguiente al aplazamiento. De no existir acuerdo, se comunicará al Comité de Competición, quien fijará fecha, hora y, en caso necesario, lugar para el encuentro.